

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Legisladores del Bloque P.J., Raúl RUIZ y Nélica LANZARES,; del Bloque M.P.F., Legisladores Damián LÖFFLER y Maria VARGAS; del Bloque F.U.P, Legislador Luis de Valle VELAZQUEZ; del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I., Legislador José MARTINEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que debido a las actuaciones que viene llevando a cabo la Sala Juzgadora, con relación al Juicio Político, que se le sigue al señor Gobernador Mario Jorge COLAZO, solicitan a esta Presidencia, prorrogar la Sesión Ordinaria prevista para el día 1° de Diciembre del corriente año, para el día Lunes 12 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas; estableciendo el Cierre de Asunto Entrados el día Martes 06 de Diciembre del corriente año, a las 12:00 horas y reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para el mismo 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referendúm” de la Cámara Legislativa.

Que la presente resolución, sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-PRORROGAR** la Sesión Ordinaria prevista para el día 1° de Diciembre del corriente año, para el día Lunes 12 de Diciembre, a las 09:00 horas; estableciendo el Cierre de Asunto Entrados el día Martes 06 de Diciembre, a las 12:00 horas y reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para el mismo 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J., Nélica LANZARES y Raúl RUIZ,; del Bloque M.P.F., Legisladores Damián LÖFFLER y Maria VARGAS; del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I. Legislador José Carlos MARTINEZ; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-El** presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-LA** presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 589 / 05**

